



ORDENANZA N° 1547/2008

VISTO: Expte. N° 378/08 “B” del registro del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 31/01/2008 que contiene Nota N° 031/08 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad automotor para el servicio de taxi, presentada por la Sra. Sandra Elizabeth Morotti, D.N.I. N° 24.223.706, debidamente conformada, acorde a la Ordenanza N° 1220/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, Año 2008, Sedan 4 Puertas, Motor N° K4MA690Q017108, Chasis N° 93YLSR1LH8J947644, Dominio N° GXR443, de su propiedad, con domicilio en calle Córdoba N° 15 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/03/2008, conforme Despacho N° 035/08 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1374/2006 de fecha 16/08/2006, mediante la cual se habilita como Taxi la unidad automotor Marca FORD, Modelo FIESTA LX D, Año 2000, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RTLY334486, Chasis N° 9BFTSZHAYB334486, Dominio N° DOJ029, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL PARGADE MORALES
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1547/08.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABÍLITASE** la Unidad automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, Año 2008, Sedan 4 Puertas, Motor N° K4MA690Q017108, Chasis N° 93YLSR1LH8J947644, Dominio N° GXR443, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Sra. Sandra Elizabeth Morotti, D.N.I. N° 24.223.706, con domicilio en calle Córdoba N° 15 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 11374/2006 de fecha 16/08/2006.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal).-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Sr. Concejál Gustavo Edgardo Cañicul, A/C de Secretaria Legislativa.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1362/08.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
 A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL PARGADE MORALES
 VICE-PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA